INFORME MENSUAL	**X**	**INFORME FINAL**	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO										
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME							04	10	2022	
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	Del 1 al 31 de AGOSTO de 2022									
TIPO DE CONTRATO	*Prestación de Servicios Profesionales*									
No. CONTRATO	CD-DP-981 de 2022									
NOMBRE DEL CONTRATISTA	OSCAR ALBEIRO CARDONA TRUJILLO									
C.C.	10.232.570									
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.									
ACTA DE INICIO	**SI**	**X**	**N/A**		**FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO**		17	12	2020	
FECHA DE INICIO	28	07	2022	**FECHA DE TERMINACIÓN**			31	12	2022	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$30.254.112.00				**FORMA DE PAGO**		MENSUAL			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	SIIF No 117822 del 17-06-2022				**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**		2364322			
Supervisión										
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ALBA NORA ARISTIZABAL VARGAS									
CARGO	**PROFESIONAL ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN**									
Garantía										
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO									
No. de póliza	42-44-101141671									
Amparo	**Vigencia**						**Valor amparado**			
CUMPLIMIENTO	DESDE: 23/ 07/2022 HASTA: 30/07/2023						$3,025,411,20			
CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE: 23/ 107/2022 HASTA: 31/12/2024						$6,050,822,40			

MODIFICACIONES CONTRACTUALES			
Valor inicial del contrato	$30.254.112.00		
VALOR DE ADICIÓN		**VALOR TOTAL INCLUIDA ADICIÓN**	

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
Cumplimiento de obligaciones pago de seguridad social y riesgos laborales

Como Supervisora CERTIFICO que el Contratista de conformidad con la normatividad vigente dio cumplimiento al pago al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales, los cuales fueron acreditados ante el supervisor.	***SI CUMPLIÓ***
Administradora de Riesgos Laborales - ARL	
Como Supervisora CERTIFICO que el Contratista permaneció afiliado al Sistema de Riesgos Laborales	*SI CUMPLIÓ*
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
Como Supervisora CERTIFICO que el Contratista cumplió con la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	*SI CUMPLIÓ*

Cumplimiento de obligaciones

Obligación Contractual	Actividades realizadas, logros y obstáculos
6.2.1. Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.	Cumple la obligación
6.2.2. Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales o autoridades administrativas, de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.	Cumplió con la obligación y no presenta obstáculos. Asesoría y representación de PPL condenados.
6.2.3. Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas, prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente.	Las audiencias se están haciendo en forma virtual.
6.2.4. Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.	Cumplió con esta obligación.
6.2.5. Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes.	Cumplió con esta obligación en forma virtual y telefónica (no tiene procesos de ley 906, atiende las designaciones que se hagan para beneficios administrativos o judiciales).
6.2.6. Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA.	Cumplió con esta obligación
6.2.7. Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado.	Si se cumplió.
6.2.8. Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo.	Cumplió con esta obligación.
6.2.9. Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello.	Cumplió con esta obligación.
6.2.10. Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su	Cumplió con esta obligación

experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes	
6.2.11. Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana.	Cumplió con esta obligación.
6.2.12. El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.	NA
6.2.13. Guardar reserva en los casos de ley**.**	Cumplió con esta obligación.
6.2.14. Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar.	NA
6.2.15. Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía. **PARÁGRAFO:** En atención a la naturaleza del Servicio Nacional de Defensoría Pública, el CONTRATISTA deberá dar prelación a las obligaciones contractuales sobre otras actividades de carácter personal, particular y profesional.	Cumplió con esta obligación.

AVANCE ACTIVIDADES			
Físico		**Presupuestal**	
% Programado	**% Real**	**% Programado**	**% Real**
20%	20%	20%	20%

OBSERVACIONES
SE CERTIFICA ESTE PAGO COMOQUIERA QUE EL FUNCIONARIO QUE VENIA SUPERVISANDO ESTE CONTRATO NO LO HIZO OPORTUNAMENTE Y EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRA INCAPACITADO. EN TODO CASO SE VERIFICA LA EFECTIVA PRESTACION DEL SERVICIO DE REPRESENTACIÓN A LOS USUARIOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

N/A: No aplica.

Anexos:



ALBA NORA ARISTIZABAL VARGAS
PROFESIONAL ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN